

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y Yacontes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Villazopeque me participa que por el guarda jurado de dicha villa han sido recogidas dos vacas de las señas siguientes: una de pelo aconejado, de 5 años de edad y sin marca alguna, y la otra de pelo apardado, de 5 años de edad y con marca número 31; las que se hallan depositadas en el domicilio del vecino D. Zacarías Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que la persona que acredite ser dueña de dichos semovientes, pueda pasar a recogerlos previo abono de los gastos originados.

Burgos 20 de abril de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

D. Angel Manzano Abad, vecino de Burgos, como Presidente de la Sociedad de Galgueros de Burgos, domiciliada en Almirante Bonifaz, número 15, bajo, solicita de este Gobierno civil sean declarados vedados de caza los terrenos comunales del término municipal del pueblo de Nidágula.

Se abre en este Gobierno civil y en la Alcaldía respectiva un período de reclamaciones, durante quince días, a partir de la fecha de la presente circular, para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones debidamente documentadas.

Burgos 20 de abril de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

Caminos vecinales.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Solas de Bureba, que la Sección titulada «Solas a Hermosilla», del camino vecinal de

nominado «Hermosilla por Solas de Bureba y Movilla al camino de Rojas, en Quintanilla Cabe Rojas», que figura en el segundo grupo del Plan provincial, apartado a), con el número 140, pase a ocupar el 166 del mismo grupo, apartado b), y la Sección del mismo camino titulada «Solas al camino de Rojas», que figura con el 166 del apartado b), ocupe el 140 del apartado a), es decir, cambiar las Secciones del camino en el orden de preferencia, de cuyo camino, en sus dos Secciones mencionadas, es único peticionario el expresado Ayuntamiento de Solas de Bureba, y cuyo cambio interesan por estimarlo más conveniente a sus intereses; con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado sobre el particular en el artículo 2.º del Reglamento de Obras y Vías provinciales, esta Comisión Gestora, en sesión de 17 del actual, acordó publicar el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días naturales, a contar desde su inserción en este periódico oficial, puedan los particulares y Corporaciones locales interesados alegar lo que tengan por conveniente contra el cambio solicitado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 20 de abril de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.—P. A. de la C. G.—El Secretario accidental, Emérito González.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de agosto de 1933.

DIA 2

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de julio próximo pasado.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 1.250.064 pesetas.

Asimismo se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de junio.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del proyecto de edificio que ha de construir la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, en el solar que le fué adjudicado en la subasta que tuvo lugar el día 30 de enero último, pudiendo aquella, dentro de los diez días siguientes en que se le notifique esta resolución, retirar la fianza que se depositó para optar a la subasta.

En el expediente sobre provisión de la plaza vacante de Inspector Veterinario municipal, con motivo del fallecimiento de D. Feliciano García Rebollo, se acordó aplicar el turno para el ascenso de los Inspectores Veterinarios a categoría superior inmediata, los tres Inspectores que figuran en el escalafón después del Sr. García Rebollo, y cuyo ascenso se les contará para todos los efectos desde el día 15 de julio próximo pasado, siguiente al fallecimiento del causante, quedando constituido el escalafón en la siguiente forma:

Número 1, Veterinario 1.º, D. Román Aguilar Martínez, 3.500 pesetas; número 2, idem 2.º, D. Eugenio Martínez Martín, 3.000; número 3, idem 2.º, D. Mariano Aguilar González, 2.500; número 4, idem 3.º, D. José Rodríguez Gómez, 2.000, y número 5, idem 3.º, vacante, 2.000.

El quinto puesto, perteneciente a la categoría de Veterinario tercero, se acordó que sea cubierto por concurso, por tener una consignación inferior a 4.000 pesetas.

Conceder en el Cementerio municipal, a D. Jesús García, D. Federico Santamaría Alonso y a doña Isabel de Echandía Fernández, las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio municipal.

Facultar a la Alcaldía para que nombre un técnico que se encargue de redactar el anteproyecto correspondiente para iluminar permanentemente la Catedral, y haga las gestiones necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto.

En la moción del Capitular señor Rodríguez, sobre que se acuerde consignar en los próximos presupuestos alguna cantidad para remunerar los distintos servicios que prestan los representantes de la Autoridad en los barrios, se dispuso estar a lo acordado.

Desestimar la instancia de D. Toribio Delgado, en la que solicita se le abone la indemnización por casa habitación como Maestro de esta ciudad.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, en relación con el escrito del Sr. Presidente de la Colonia Burgalesa de Santander, sobre que se le conceda una subvención y se les autorice para trasladar los danzantes a aquella capital con el fin de tomar parte en un festival, en el que se propone se conceda a referida Colonia una subvención de 2.000 pesetas, y se le autorice para trasladar por su cuenta a mencionada capital los típicos danzantes, facultándose asimismo a la Alcaldía para que designe una Comisión de este Ayuntamiento que acuda a mencionado acto ostentando la representación de la ciudad.

En la instancia elevada por don Carmelo Castrillo, solicitando se aplique la tarifa corriente que rige para construcciones al edificio que está construyendo en la calle de Vitoria, con destino a teatro-cine, en lugar de aplicarle la señalada para el edificio destinado a espectáculos públicos, se acordó aplicar al señor Castrillo la tarifa correspondiente para la parte del edificio destinado a vivienda, aplicándole la señalada para el edificio destinado a espectáculos públicos a la parte que piensa dedicar a teatro-cine.

Señalar el canon de 15 pesetas anuales por la autorización para colocar una caseta destinada a guardar herramientas de cordelería detrás de la barriada situada frente al Cementerio antiguo, a D. Eustasio Ojeda de la Fuente.

Con el fin de llevar a efecto la obra de sustitución de las cubiertas de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.435'25 pesetas, se acordó hacer una transferencia por valor de esta suma, del crédito que figura en el párrafo 1.º, del artículo 3.º, del capítulo 11 del presupuesto, al consignado para gastos de conservación y reparación de edificios del común, en el artículo 1.º del mismo capítulo.

Hacer efectiva, con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, la cantidad de 25 pesetas, que han de entregarse a la niña Teresa Gómez Vázquez, que sacó de las aguas a otra niña que se hallaba en peligro de ahogarse.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Jenaro González, para elevar un piso a su casa número 23 de la calle de Fernán-González, desestimando la instancia del mismo señor, en la que pide autorización para reformar el cuarto piso de la citada casa.

A D.ª Carmen Izarra, para arreglar la pared de su casa número 11 del Arrabal de San Esteban.

A D.ª María del Carmen, para sustituir algunas estacas de madera que sirven de cerramiento en la finca «Villa Ramírez», sita en los Pisones, por otras también de madera colocadas en poyales de hormigón unidos con un zócalo igual de unos 40 centímetros de altura.

A D. Jacinto Alamo, para colocar unos portones en un pajar que posee, anejo a su casa número 2, en la calle de Villagonzalo, del barrio de Villalonquénjar.

A D. Segundo Pérez, para construir un cobertizo en la parte posterior de la casa número 32 de la calle Mayor, del barrio de Villayuda, para destinarla a cuadra.

A D. Julián Villanueva, para instalar un motor eléctrico de $\frac{3}{4}$ de HP. de fuerza para la refrigeración de carnes y demás géneros afectos a su industria de tablaero, en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Santander.

A D. Demetrio Vázquez, para sustituir la actual alcantarilla de su casa número 13 de la calle del Progreso, por otra tubular de gres de 0'30 metros de diámetro interior.

En la instancia de los Presidentes de las Cooperativas de casas baratas «La Burgalesa» y «El Cid», sitas en la calle de San Francisco, en súplica de que se vea la forma de remediar los desprendimientos de tierra ocurridos con motivo de los temporales, que perjudican a los muros que forman la calle existente

entre ambas Cooperativas, se acordó construir dos muros de contención de mampostería y provistos de las correspondientes escalinatas para salvar el desnivel que existe entre la calle de San Francisco y el camino que conduce al Arco de San Esteban.

Abonar al ex-bombero D. Sabiniño Alonso, en vista de la sentencia recaída en la reclamación por él interpuesta por despido indebido y abono de horas extraordinarias la cantidad de 565'75 pesetas, así como al Procurador Sr. Pisón, por los gastos suplidos y derechos devengados en representación y defensa de la Corporación municipal, la cantidad de 180 pesetas, y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que vea el modo de poder satisfacerla.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 11.297'72 pesetas.

La Corporación quedó enterada del fallo recaído en el expediente sobre liquidación del arbitrio de plus-valía de la finca señalada con los números 26, 28 y 30 de la calle de Pablo Iglesias, objeto de la reclamación de D. Francisco Rodríguez, en nombre del «Mensajero del Corazón de Jesús».

Igualmente quedó enterada la Corporación de la resolución dada por el Tribunal Económico-Administrativo provincial a la reclamación interpuesta por D. Manuel Gil Martínez, por la multa de 1.128 pesetas derivada de defraudación de arbitrios municipales, y por cuyo acuerdo del Tribunal, contra el que cabe el recurso contencioso administrativo, se estima parcialmente la reclamación, fijando en 789'60 pesetas el importe de la multa, pasando ambos documentos a la Comisión de Arbitrios.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los donativos hechos por el Director del Instituto y D.ª Isabel Merino, arrendataria del puesto número 34 del Mercado Cubierto, consistente en 39 kilos de peras y 42 docenas de plátanos, respectivamente, con destino a los asilados de la Casa de Refugio y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Igualmente se acordó constara en acta el agradecimiento de la Corporación a la Sociedad «Saltos del Duero», por la iluminación que durante mes y medio ha venido luciendo en la Catedral.

DÍA 9

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2 de los corrientes.

Nombrar a D. Jesús Gonzalo Esteban, Conserje interino del Mercado público de esta ciudad.

Aprobar la cuenta que rinde el

Conserje del Mercado de Abastos de la recaudación efectuada durante el pasado mes de junio y que asciende a la cantidad de 7.050'66 pesetas.

Construir 19 sepulturas con bocas y tapas de sillería en el patio de San Baldomero o en otro más apropiado del Cementerio Municipal, sirviendo para dicha construcción el presupuesto, plano y pliego de condiciones aprobado por la Corporación para las de igual clase construidas en el pasado año en el patio de San Cosme, y pasar el expediente a la Comisión de Obras para que proceda inmediatamente al anuncio de la correspondiente subasta.

Confeccionar un plano general del Cementerio Municipal desglosado después en tantos parciales como galerías y patios existen en el mismo.

Conceder en el Cementerio Municipal a D.ª Concepción Castel Flórez, D. Angel Cecilia Inclán, D. Juan Antonio Cortés y D.ª María de los Dolores López Quintana, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en dicho Cementerio.

Aprobar, con el voto en contra del Capitular Sr. Martínez Mata (D. Florentino), la liquidación practicada por el Aparejador municipal de las 5.908'03 pesetas a que ascienden los gastos ocasionados con motivo de la adaptación del pabellón de sementales para retén de los Guardias de Asalto, y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda para que señale o proponga la manera de hacer efectivo el total del importe.

Conceder a los dueños de los cafés y bares establecidos en el paseo del Espolón autorización para colocar veladores en la acera del mismo, señalándoles a cada uno el siguiente número de veladores y sillas:

A D. Matías Ruiz González, 16 veladores y 64 sillas frente a la fachada de su establecimiento titulado Café «El Rhim».

A D. Benjamin Ruiz Jiménez, 14 veladores y 68 sillas frente a la del «Bar Numancia».

A D.ª Casilda Barrio, viuda de Tudanca, 18 veladores y 80 sillas ante la fachada de la «Granja Tudanca», y por la parte de las oficinas de la Intervención municipal, en las horas en que esta dependencia no se halle abierta al público.

Los interesados deberán satisfacer 40 pesetas por cada velador, debiendo la Corporación facilitarles las sillas concedidas a los mencionados industriales para el servicio de los veladores, previo abono de 3'50 pesetas por cada una de aquellas durante la temporada.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Fructuoso López Carranza, para introducir una variante en la

construcción del edificio que solicitó levantar en Los Vadillos, Camino de la Plata, y que le fué concedido por el Ayuntamiento, así como para construir ahora un cobertizo destinado a garage adosado a su casa.

A D.ª Juana y D.ª Carmen Marquina, para construir dos tumbas gemelas en las sepulturas de quinta clase, números 1 y 2 de la zona sexta del patio de San Valeriano, del Cementerio Municipal.

Denegar la autorización que solicita D. Joaquín Tinao para edificar en un terreno de su propiedad, sito en término de «La Serna».

Dirigir una instancia al Ministro de Obras Públicas para que nombre en esta capital un comité de accesos que, en unión de los técnicos que en su día se designen, colaboren a la realización de las obras más urgentes, resolviendo con ello, en parte, la crisis del próximo invierno, adoptándose este acuerdo en vista de la proposición de la Alcalde sobre la conveniencia de nombrar dicho Comité para que redacte un plan relacionado con las carreteras que atraviesan la ciudad sobre los pasos a nivel.

Dejar sobre la mesa, a petición del Capitular Sr. Ruera, el expediente relacionado con la instancia de D. José Luis Escario ofreciendo la ejecución de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales en esta ciudad.

Aprobar las certificaciones remitidas por la Mancomunidad Hidrográfica del Duero relativas a las obras ejecutadas en el pantano del Arlanzón durante el mes de junio último, que suman en junto la cantidad de 9.434'50 pesetas, acordándose abonar en la forma establecida, a la S. A. «Obras y Construcciones Hormaeche», la cantidad de 6.873'78 pesetas, y a la Delegación de Servicios Hidráulicos, la de 2.560'72, cantidades que les corresponde percibir por la parte del 10 por 100 de las obras ejecutadas durante dicho mes y por la aportación por abastecimiento.

Conceder un mes de licencia al Capitular D. Julio Gonzalo Soto.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 21.414'79 pesetas.

En el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, participando haber impuesto la multa de 500 pesetas a la Compañía de Aguas, por haber infringido preceptos reglamentarios, rogando a la Corporación se tomen las medidas necesarias para obligar a la expresada Compañía a que no interrumpa el servicio de agua, durante la noche sin causa justificada, debidamente comprobada por los técnicos del Ayuntamiento, se acordó pasara a la Comisión correspondiente, previo dictamen del Letrado, ya que los preceptos en que se basa algu-

nos no existen y otros están total o parcialmente derogados.

Pasar a la Comisión correspondiente el dictamen emitido por los Sres. Letrados de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de esta Capital, relacionado con el derecho al uso y aprovechamiento para riego que tiene el Ayuntamiento de las aguas procedentes del manantial de «La Culada» y «Fuente de la Plata», que forman el arroyo llamado la «Pesquera».

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 25 pesetas hecho con destino a la fiesta del Asilado por D. Jesús Rosales, delineante de la Diputación.

DIA 18.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

Facultar a la Alcaldía para que designe el Concejal que ha de asistir al acto del sorteo de mozos ingresados en Caja que se ha de celebrar para determinar el cupo a que queda afecto cada uno.

Acordar, una vez declarada la urgencia del asunto, solicitar del Ilustrísimo Sr. Director General de Bellas Artes la cesión a favor del Ayuntamiento de una fuente del siglo XVII, situada en el centro del claustro del Monasterio de San Pedro de Arlanza, comprometiéndose la Corporación a su traslado e instalación en el Paseo de la Isla.

Confirmar el Decreto de la Alcaldía, por el cual suspendió de empleo y sueldo con motivo de una falta grave cometida, al Interventor don Heriberto Muro, quien continuará en esta situación hasta el 8 de octubre próximo, siéndole aplicado así el castigo de suspensión de empleo y sueldo por dos meses que es el inmediato al de destitución.

Conceder a D.^a Rosario Gallo Jalón Finat, D.^a Bárbara Manso Sagredo, D. Ignacio Navares y D. Elpidio Munguira Santamaria, en nombre y representación de su hermana D.^a Elvira, las propiedades que tienen solicitadas.

Dejar nuevamente sobre la mesa el expediente relacionado con la instancia de D. José Luis Escario, ofreciendo la ejecución de un proyecto de estación depuradora de aguas residuarias en esta Ciudad.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 2.642'61 pesetas.

Aceptar el ofrecimiento hecho por D.^a Aurelia de Arana y Ayala, viuda de D. Francisco Dorronsoro, de poner a disposición del Ayuntamiento un automóvil para la asistencia a la verbena que, con la colaboración de la Colonia Burgalesa, se celebrará el sábado 19 de los corrientes en Santander y que conste

en acta su satisfacción y se la den las gracias por oficio.

Quedar enterada la Corporación y acordar que pase a la Comisión correspondiente el escrito de D. Jesús P. Peñamaría, participando que en los últimos días de diciembre del actual año, dará comienzo a las obras de derribo de las casas de su propiedad, número 23 de la Plaza Mayor y número 2 de Almirante Bonifaz, así como la construcción en el solar que queda de una nueva casa sujeta a los planos que obran en el Ayuntamiento y rogando que se disponga el abono de las 3.144'38 pesetas, importe de la expropiación acordada.

En la carta del Sr. Alcalde de Pradoluengo, solicitando postes y gallardetes para adornar las calles el día 20, con motivo de un certamen literario, comprometiéndose a correr con cuantos gastos se originen en su traslado y devolución, así como abonar los desperfectos que se causaren, acordando, en vista de ser un acto cultural, se faculte al Sr. Presidente de la Comisión de obras, en unión de la Alcaldía, para que otorguen lo que estime oportuno.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación y se den las gracias de oficio a los organizadores del festival celebrado el 30 del pasado mes de tiro de pichón, quienes le entregaron para que las dé el destino que estime oportuno 968'10 pesetas.

DIA 23.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de los corrientes.

Autorizar a D.^a Juliana Mendiola, para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y hortalizas por menor, en la planta baja de la casa número 39 de la calle de San Juan.

Aprobar el dictamen que emiten las Comisiones de Abastos y Obras, proponiendo la ampliación del Mercado de la Zona Sur de la Ciudad, proponiendo la modificación del proyecto de construcción del Mercado de Abastos, en el sentido de instalar un sótano con arreglo a las características marcadas por el técnico municipal en el proyecto, debiéndose dar 2'50 metros de luz al citado sótano; y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda, para que proponga la forma de atender al pago de la obra precitada.

Conceder a D.^a María Ascensión Martínez Abril, D. Enrique de la Puente Moral y D. Segundo Murga, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio municipal.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Santiago Pampliega, en unión de su esposa D.^a Valentina Rodríguez y sus hijos D.^a Felicísima, María

Concepción, Justo, Catalina y María Luisa Pampliega Rodríguez.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Angel Hernández, para abrir un hueco de puerta en la tapia de la finca de su propiedad, número 17 de la calle de Vitoria.

A D. Tomás García, para abrir un hueco en la fachada de la casa que posee en la calle de San Pedro de Cardeña.

A D. Miguel García, para modificar la portada de la planta baja de la casa número 28 de la calle del Cid.

Desestimar la instancia de don Hilarión del Alamo, solicitando permiso para reformar la casa de su propiedad, número 21 de la calle de San Cosme, y por lo que respecta a la segunda petición formulada por dicho señor, se acordó expropiar mencionado inmueble, que ha sido tasado por el técnico municipal en 13.513'60 pesetas, debiendo pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que proponga la forma de atender al pago de la expropiación.

A D.^a Luisa Ortega se le autorizó para elevar un piso a la casa de su propiedad, número 2 de la calle de Pablo Iglesias.

A D. Elías Gil, para elevar en dos pisos la casa que posee en la calle de Santa Dorotea, número 26, quedando obligado a adquirir, en virtud de lo que dispone el art. 581 de las Ordenanzas municipales, el terreno comprendido entre la fachada de la casa y la alineación oficial de la calle.

A D. Bonifacio Gutiérrez, para construir un cobertizo y un pozo en un terreno de su propiedad en término y camino de «Casa de la Vega».

A D. Antonio Lostau, para construir un panteón de familia en el Cementerio municipal en una parcela de su propiedad.

A D. Daniel Iglesias, en nombre de D.^a Antonina Rodríguez, para reparar la cubierta de la casa número 6 del Arrabal de San Esteban.

A D.^a Concepción y a D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, para colocar una verja de hierro sobre el antiguo muro de encauzamiento del río Arlanzón que cierra la finca que posee en la calle de Vitoria.

Todas estas autorizaciones se ejecutarán con arreglo a los planos y con sujeción a las condiciones que se les señalan.

Requerir al actual propietario de la fábrica de harinas instalada en la calle de la Calera, número 2, don Mariano Pérez, para que al menos, durante la noche, se abstenga de abrir las ventanas y balcones de la misma, estableciendo la ventilación de los locales por medio de chimeneas.

En la instancia presentada por D. Juan Usabiaga, apoderado general de las Construcciones Luis Ola-

sagasti, S. A., de San Sebastián, adjudicataria de la construcción del grupo de casas que, para los señores Maestros, está levantando el Ayuntamiento, en la que propone la consiguiente economía reduciendo el precio de los pisos en 0'50 pesetas por metro cuadrado al sustituir los proyectados con vigueta de hierro y bovedilla por otro de hormigón armado, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras, elevar a informe el acuerdo técnico emitido por el Sr. Arquitecto municipal y que consta en el expediente.

En el escrito dirigido por la Delegación de Burgos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se acordó:

1.º Que por la Sección de Obras se exija a los Arquitectos que presenten planos, estudios o proyectos por ellos suscritos, la incorporación a un Colegio Oficial de Arquitectos. 2.º Que los mencionados documentos ostenten el visado de la Delegación de Burgos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

En el dictamen de las Comisiones de Salubridad y Obras, en relación con la instancia de D. José Luis Escario, ofreciendo la ejecución de un proyecto de estación depuradora de aguas residuarias en esta ciudad, se acordó que vuelva el asunto a la Comisión para que se anuncie el oportuno concurso.

En el escrito de D.^a Francisca Miguel, solicitando se le expida el correspondiente permiso de habitabilidad de las viviendas de la casa número 28 de la calle de la Calera, de su propiedad, se dispuso se esté a lo acordado por la Corporación en 23 de marzo del pasado año, negando, en su consecuencia, el permiso solicitado.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión correspondiente, una moción del Capitular Sr. Rodríguez, sobre modificación de la plazoleta en que se encuentra la fuente de la Quinta.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Secciones y cuya total importe asciende a la cantidad de 6.248 pesetas.

Reproducir en el orden del día de la sesión próxima dos mociones del Capitular D. Florentino Martínez Mata, relacionadas con la cesión y alineación de terrenos a las Cooperativas de casas baratas que lo soliciten, cumpliendo los requisitos legales, y adquisición total o parcial de una huerta sita en la calle de San Julián, con el mismo fin.

Quedar enterado, acordándose se comunique al interesado, de una carta que dirige Monsieur Barraelley, mostrando su satisfacción por la inteligencia y el tacto con que desempeña sus funciones el Guardia municipal intérprete.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia la

Colonia Burgalesa de Santander, por las atenciones que dispensó a la representación de este Ayuntamiento que acudió a la fiesta celebrada en dicha capital, a la verbena internacional allí celebrada, así como a la Colonia Palentina, por las atenciones y agasajos que hizo a los danzantes de esta capital que allí acudieron.

Igualmente se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia D.^a Saturnina Fernández y el señor Director del Instituto, por sus donativos con destino a los asilados de la Casa de Refugio, de 100 pesetas la primera y 107 kilos de ciruelas, 138 de manzanas y 10 repollos el segundo.

DIA 30.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 de los corrientes.

Conceder a D.^a Trinidad Mejías, viuda de D. Gonzalo Ampuero, don José de Juana, en nombre de su esposa D.^a Felisa Quintano de Velasco, D. Pedro Díez Montero y D. José de la Morena Urain, las propiedades que respectivamente han solicitado en el Cementerio municipal.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Fernando Zaparaín, en unión de su esposa D.^a Carmen Luis Sagredo y sus hijos Fernando y Vicente Pablo.

Autorizar a D. José G. Barriocanal para sustituir la puerta de la planta baja de la casa de su propiedad, número 29 de la calle de la Paloma, por otra de ballesta.

A D. José Nogal González, para instalar un motor de un HP. de fuerza, en un local de la casa número 17 de la calle de la Cartuja, para accionar un molino para molienda de piensos.

En la instancia que D. Alfredo Garzón, en nombre de D.^a María de los Dolores López de Quintana, eleva a la Corporación solicitando se marque la alineación a que ha de sujetarse para reconstruir en el Cementerio Municipal un panteón, se acordó se replantee por los empleados de la Sección de Obras en presencia del solicitante y de la Comisión de Cementerios el día que ésta designe, y en cuanto a la autorización que solicita para abrir un hueco en la tapia del Cementerio con objeto de entrar los materiales, se accedió a lo solicitado, siendo de cuenta de la peticionaria la reparación de los desperfectos a que pueda dar lugar la mencionada

apertura, que deberá quedar, una vez cerrada, tal como en la actualidad se encuentra.

Tomar en consideración, y pasar a la Comisión de Casas Baratas, las mociones del Capitular D. Florentino Martínez Mata, relacionada la primera con la cesión y alineación de unos terrenos en el paseo de la Isla, para destinarlos a la construcción de Casas Baratas, y la segunda a la alineación total o parcial de una huerta de la calle de San Julián, con el mismo fin.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 12 089'60 pesetas.

Aprobar las nóminas que remite el Tribunal Tutelar del Asilo de Santa Cristina y el reformatorio de Madrid por estancias causadas por menores de esta ciudad, importantes 30'50 y 15'25 pesetas.

En la instancia de D. Ramón Sotelo Expósito, encargado de la banda de música «La Popular Burgalesa», solicitando los timbales propiedad de la Corporación para ejecutar la pieza libre en el concurso de bandas de música que se celebrará en Palencia el 4 del próximo mes de septiembre, se acordó facultar a la Alcaldía para que resuelva lo que estime oportuno.

La Corporación quedó enterada, acordando pasara a la Comisión de Gobierno, una circular del Ayuntamiento de Cuenca invitando al de esta ciudad para que asista a la primera Asamblea de Municipios Forestales, así como de otra del Grupo Parlamentario Forestal en el mismo sentido.

En la comunicación del Prefecto de la Congregación Burgense de San Julián participando se celebrará su fiesta anual el próximo día 3 de septiembre, se dispuso estar a lo acordado en vista de la legislación vigente, si bien particularmente podrán asistir los Capitulares que lo estimaran oportuno.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo que con destino al Hospital de San Juan hace en nombre de D.^a Antonia del Barco, en memoria de su finada prima, D.^a Amalia Fernández Carranza.

Ayuntamiento del 11 de octubre de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando sea expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. = El Secretario, J. J. F. Villa. = V.^o B.^o = El Alcalde accidental, M. Santamaría.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de marzo de 1934.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el mes expresado.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES	ESPECIE	Enfermos anteriores.	Invasiones.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Los Balbases.....	Viruela ovina.....	Ovina.....	»	50	»	2	48
Santovenia de Oca.....	Carbunco bacteridiano.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Urrez.....	Brucelosis.....	Idem.....	»	3	»	»	2
TOTALES.....			»	54	»	3	50

Burgos 10 de abril de 1934.—El Inspector provincial Veterinario, H. Delgado.

Anuncios Oficiales

Juzgado municipal de Quintanapalla.

No habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden del Sr. Juez de 1.^a instancia de este partido, se anuncia dicha vacante a concurso libre en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anun-

cio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de 1.^a instancia de la ciudad de Burgos, debiendo acompañar los documentos siguientes:

- 1.^o Certificado de nacimiento.
- 2.^o Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.^o Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten sus servicios, y
- 4.^o Certificación del Registro Central de Penados.

Este Juzgado consta de 371 habitantes, y el agraciado no percibi-

rá más derechos que los del Arancel vigente.

Quintanapalla 10 de abril de 1934. —El Juez municipal, Severiano Arnáiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 14 de mayo próximo, a las doce, en la Notaría de D. José María Hortelano, se venderá en pública subasta una camioneta, bajo el tipo de su tasación, que es de 10.017 pesetas. Para más detalles dirigirse a dicha Notaría.

Burgos 23 de abril de 1934.—«Obras y Construcciones Hormaeche, S. A.»

FEDERICO URRACA

Oculista de la Cruz Roja y del Hospital de Barrantes
CALLE DE LAIN-CALVO, 18, 1.^o — TELEFONO 220

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres 12

El domingo último desapareció de Gamonal un perro de caza setter, blanco con pintas negras y atiende por «soi». Puede devolverse al tabernero de Gamonal.

IMPRESA PROVINCIAL